


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No.005 de 2022			
Proceso: Gestión Integrada		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: Especialización gerencia de la construcción.		Hora de Inicio : 12:00m	
Motivo y/o Evento: Reunión de Consejo Curricular		Hora de Finalización : 1:00pm	
Lugar: Virtual - Meet		Fecha: miércoles 27 de julio de 2022	
	Nombre	Cargo	Firma
	Milton Mena Serna	Coordinador del Proyecto Curricular – (Presidente Consejo)	Original firmado
	Jorge Pineda Jaimes	Docente del programa	Original firmado
	Paola Quintero Rodríguez	Contratista – (Secretaria consejo)	Original firmado
Elaboró: Paola Quintero Rodríguez		Visto Bueno del Acta:	
OBJETIVO			
Evaluar y dar respuesta a las solicitudes de los estudiantes de la Especialización en gerencia de la construcción y los procesos propios del desarrollo del semestre 2022-3.			
ORDEN DEL DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum. 2. Información puesta en marcha semestre 2022-3. 3. Asignación de carga académica semestre 2022-3. 			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

4. Casos de estudiantes

DESARROLLO:

- **1. Verificación del quorum:**

Se realiza la verificación del quorum para dar inicio al desarrollo del orden del día.



- **2. Información puesta en marcha semestre 2022-3:**

Se informa a los profesores consejeros que se dará inicio al semestre 2022-3 con el reporte de inscripción de treinta y un (31) aspirantes al programa, los cuales realizaron las pruebas y entrevistas y fueron seleccionados y admitidos veinticinco (25) estudiantes. Se espera que la totalidad de ellos finalicen el proceso de matrícula con el pago del recibo generado.

- **3. Asignación de carga académica semestre 2022-3:**

Se realiza la asignación de carga académica para el semestre 2022-3 a los docentes relacionados a continuación:

Espacio	Docente	Horas
Gerencia de la construcción	Luz Dary Abril Jiménez	24
Administración de la construcción		24
Análisis y control de costos	Sigifredo Arce Labrada	24
Electiva IV		24
Aspectos legales de la construcción	Jorge Lino Macheta Téllez	24
Herramientas de construcción sostenible	Oscar Rene Avella Guzmán	24

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Electiva I	Oscar Javier Cárdenas	24
Aspectos financieros de la construcción	Virgilio Ramón Martínez	24
Confiabilidad y análisis de riesgos en ingeniería		24
Programación y presupuestos avanzados	Lauren Iguaran Salinas	24
Electiva II		24
Trabajo de grado I	Jorge Arturo Pineda Jaimes	24
Trabajo de grado II		24

Se decide por unanimidad otorgar carga académica para el espacio académico: ELECTIVA III: GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, al docente EDGAR HUMBERTO SANCHEZ COTTE, docente de planta del programa de Tecnología en construcciones civiles como vinculación especial HCH (Hora catedra honorarios) para el desarrollo del módulo de 24 horas, en la franja de viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00am a 5:00pm, una vez evaluado su perfil y formación académica.

• 4. Casos de estudiantes

En este punto se presentan las solicitudes:

- Aplazamiento de semestre 2022-3 por parte del estudiante Alexander Lizarazu Cuadros identificado con CC. 79727966 de Bogotá y código estudiantil 20221036021. El consejo curricular aprueba el aplazamiento e informa al estudiante que según el Acuerdo de posgrados tendrá que reintegrarse como máximo en el semestre 2023-3.
- Presentación de documento alterado (certificado monitoria) por parte del estudiante Oscar Fajardo Sánchez. La modificación en documento público se considera una falta disciplinaria grave en el Estatuto Estudiantil, por lo anterior y según el ARTÍCULO 82 del mismo reglamento, se normatizan las Sanciones, "El estudiante que incurra en faltas disciplinarias puede ser objeto de sanciones, que se imponen de acuerdo con la gravedad de la falta y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que su acción pueda originar".

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El consejo curricular considera que la sanción al estudiante sea una “Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el consejo de carrera” debido a la falta cometida ya que con la misma genera que la coordinación del programa incurra en errores.

Fin del documento.